



## AVISO DE DERECHOS DE CLIENTE DEL TÍTULO VI DE LA LEY DE DERECHOS CIVILES DE 1964

### ¿Que es Titulo VI?

Título VI de la ley de derechos civiles de 1964 prohíbe la discriminación por raza, color y origen nacional en programas y actividades que reciben asistencia financiera Federal.

Antelope Valley Transit Authority (AVTA) se compromete a garantizar que ninguna persona sea excluida de la participación en, o negada los beneficios de sus servicios de transporte en base a raza, color u origen nacional, protegidos por el título VI de la ley de derechos civiles de 1964. Si usted cree que ha sido sometidos a discriminación bajo el Título VI, puede presentar una queja.

### AVTA Poliza Titulo VI

Como receptor de fondos federales, Antelope Valley Transit (AVTA) ha certificado y dado garantías que cumplirá plenamente con el Título VI de la ley de derechos civiles de 1964. AVTA se compromete a garantizar que ninguna persona sea excluida de la participación en, o negada los beneficios de sus servicios, sobre la base de raza, color u origen nacional.

Ninguna persona o grupo de personas deberá ser discriminado en relación con el enrutamiento, programación o calidad de servicio de transporte que AVTA equipa en base a raza, color u origen nacional.

Frecuencia de servicio, edad y calidad de los vehículos asignados a las rutas, calidad de las estaciones diferentes rutas y la ubicación de las rutas no puede determinarse sobre la base de raza, color u origen nacional.

### ¿Quién puede presentar una queja?

Cualquier persona que crea que han, individualmente o como miembro de cualquier clase específica de las personas, sido sometidos a discriminación por motivos de raza, color o nacionalidad puede presentar una queja del título VI con AVTA.

### ¿Cómo presento una queja de título VI?

Si usted cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en escrito y firmada dentro de los 180 días de la fecha de la supuesta discriminación.

La queja debe incluir la siguiente información:

- Su nombre, dirección y cómo comunicarse con usted (es decir, número de teléfono, dirección de correo electrónico, etc.)
- ¿Cómo, cuándo, dónde y por qué crees que fueron discriminados. Incluyendo la localización, nombres e información de contacto de testigos.

Puede presentar la queja por escrito con AVTA en:

**Antelope Valley Transit Authority  
42210 6th Street West  
Lancaster, CA 93534  
Attention: Oficial de Título VI**

Email: [titlevi@avta.com](mailto:titlevi@avta.com)  
Telefono: (661) 945 - 9445 Ext. 254

Para descargar un formulario de queja, por favor visite nuestro sitio web en [www.avta.com](http://www.avta.com). También puede venir a visitar nuestras oficinas en la dirección indicada anteriormente.

Además del proceso de queja en AVTA, el demandante puede presentar una queja de título VI con el:

**U.S. Department of Transportation  
Federal Transit Administration  
Office of Civil Rights, Region IX  
201 Mission Street, Suite 1650  
San Francisco, California 94105-1839**

### ¿Qué pasa con mi queja en AVTA?

Todas las quejas alegando discriminación basado en raza, color o origen nacional en un servicio o beneficio proporcionado por AVTA será grabado e inmediatamente se le asigna un número de queja al servicio al cliente de AVTA.

En casos donde se necesita información adicional para la evaluación o investigación de la queja, AVTA pondrá en contacto con el denunciante por escrito dentro de quince (15) días. Del demandante para proporcionar la información solicitada por una fecha determinada puede ocasionar el cierre administrativo de la queja.

AVTA investigará una denuncia formal del título VI dentro de diez (10) días de calendario después de recibir la queja. Según la información recibida, AVTA preparará en escrito una respuesta, sujeta a revisión por el Director Ejecutivo de AVTA.

El Director Ejecutivo determinará si la queja puede ser administrativamente cerrada después de que el proyecto está escrito, o si es necesaria una respuesta escrita final. Si es necesaria una respuesta por escrito final, AVTA enviará la respuesta a la denunciante y aconsejar al demandante de su derecho a presentar una queja externamente.

### ¿Cómo se me notificará los resultados?

AVTA enviará una respuesta final por escrito al demandante y aconsejar al demandante de su derecho a presentar una queja externamente. AVTA utilizará sus mejores esfuerzos para responder a las quejas del título VI dentro de sesenta (60) días hábiles después de la recepción de tales denuncias.

**661.945.9445 [avta.com](http://avta.com)**